

Chihuahua, Chihuahua, a veintidós de enero de dos mil veintiséis.¹

VISTOS:

- a) La constancia de certificación de fecha veintiuno de enero, por la cual la Secretaría General de este Tribunal remite diversa documentación en cumplimiento a lo ordenado por el apartado *OCTAVO* del acuerdo de esa misma fecha, dictado dentro del expediente citado al rubro; y
- b) El estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa.

Con fundamento en los artículos 36 párrafo tercero y 37 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 295, numeral 3, inciso e), 297, numeral 1, inciso d), 331, numeral 6) y 334, numeral 1, inciso a) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua²; 7 fracción XI, 31 fracción XI, 160 y 161 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua³; así como en el Acuerdo General de Pleno de este Órgano jurisdiccional, identificado con la clave TEE-AG-01/2018, por el que se instaura el Juicio Electoral como el medio de impugnación de asuntos generales que no están establecidos como medios de impugnación en el artículo 303 de la Ley Electoral; se

ACUERDA:

PRIMERO. Glosa. Agréguese a los autos la documentación descrita en la constancia de certificación referida en la cuenta, para los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Cierre de instrucción. Toda vez que el expediente en que se actúa se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la etapa de instrucción del expediente citado al rubro.

¹ En lo subsecuente, todas las fechas corresponden al año dos mil veintiséis, salvo mención en contrario.

² En lo subsecuente, *Ley Electoral*.

³ En lo subsecuente, *Reglamento Interior*.

TERCERO. Circulación del proyecto de resolución. Remítase a la Secretaría General de este Tribunal el proyecto de resolución elaborado en el expediente en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar; asimismo, se instruye entregar copia del referido proyecto a las Magistraturas que, junto con el suscrito, integran el Pleno de este Órgano jurisdiccional, para su análisis y estudio.

CUARTO. Convocatoria a sesión del Pleno. Convóquese en el término de ley, al Pleno de este Tribunal a sesión pública para la resolución del proyecto propuesto por esta Ponencia Instructora.

NOTIFÍQUESE por **estrados** a las personas interesadas.

Así lo acordó y firma, el Magistrado Instructor **Hugo Molina Martínez**, ante la Secretaria General **Nohemí Gómez Gutiérrez**, con quien actúa y da fe.
DOY FE.